



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2020-GORE-DRA-ICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS–CAS

I.OBJETIVO

Seleccionar personal como servidor público para la Gerencia Regional de Agricultura Ica, por orden de méritos, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios–CAS.

II.BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- D.U. 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N°. 27806, Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.
- Ley N°. 27867 modificada por la Ley No. 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado con D.S. N°021-2009-DE-SG.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante
- D.S. N° 005-90-PCM
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- El T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, otorga derechos laborales, como también modifica e incorpora varios artículos del Decreto Legislativo 1057.
- Demás normas complementarias

III.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Para el concurso de conformidad con las disposiciones legales vigentes participarán los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada una de las plazas vacantes por reemplazo y/o suplencia y contrato administrativo de servicios.
- 3.2. La Gerencia Regional de Agricultura Ica, evaluará permanentemente el desempeño del contratado bajo la modalidad contractual.



- 3.3. Los postulantes deberán presentar a través del Portal Institucional de manera virtual (dra.regionica.gob.pe) con el número de proceso de contratación al que postula de acuerdo a los requisitos, además deberá adjuntar copia de DNI, indicación del número de RUC vigente y Declaración Jurada requerida según Anexo, en mesa de partes virtual de la Gerencia Regional de Agricultura Ica.
- 3.4. La Comisión Especial de Evaluación de Personal es la responsable de llevar a cabo el proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por los postulantes.
- 3.5. Los factores para la evaluación son los siguientes:
- Formación:** Nivel educativo alcanzado. Se evaluará de acuerdo a la plaza y/o servicio al que postula, considerando lo siguiente: estudio en disciplinas vinculadas a la gestión pública.
 - Experiencia Laboral (General):** Experiencia en años respecto al tiempo que el postulante ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra.
 - Experiencia Profesional:** Tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en materia de su profesión.
 - Experiencia Específica:** Entendida como el tiempo durante el cual la persona ha acumulado experiencia en el desempeño del cargo específico al cual se convoca u en otro de igual nivel, jerarquía o responsabilidad.
 - Conocimientos y habilidades:** Conocimientos referidos a la plaza y/o servicio al que postula, así como las habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la Gestión Pública.
 - Aptitudes personales:** Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores involucrados con la actividad del sector, de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad analítica y estratégica, capacidad para trabajar bajo presión, así como capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
 - Características Personales:** Buena salud física y mental, de acuerdo a la plaza y/o servicio al que postula.

IV. PRESENTACION DE CURRICULUM

El currículum deberá ser presentado de manera virtual en mesa de partes virtual de la Dirección Regional de Agricultura Ica, a través del Portal Institucional www.dra.regionica.gob.pe, los mismos que deberán estar documentados; y estará dirigido al Presidente del Comité Especial de Evaluación de la Gerencia Regional de Agricultura Ica, conforme al siguiente detalle:

- Todos los documentos que contengan información esencial del currículum se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
- Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica del postulante.
- Contenido del Currículum Vitae Documentado

Se presentará de manera virtual; firmado, el mismo que contendrá la siguiente documentación:



- ✓ Formato de contenido del Currículum Vitae.
- ✓ Copia simple del DNI.
- ✓ Copia simple de la documentación sustentatoria del Currículo Vitae.
- ✓ Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación Vigente (**Anexo N° 01**).
- ✓ Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo y de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales; no estar inhabilitado para contratar con el Estado; no percibir otros ingresos del Estado (**Anexo N° 02**).
- ✓ Formato de Solicitud (Anexo N° 03).

En el concurso no podrán presentarse las personas que tuviesen impedimentos contemplados en el Artículo 4 del D.S. Nro. 075-2008-PCM. No podrán participar las personas que no cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada uno de los requerimientos; tampoco podrán presentarse tengan impedimentos legales según normatividad vigente de la materia.

Culminada la evaluación, la Comisión Especial, elevará un informe final con los resultados del proceso a la Gerencia Regional de Agricultura, para las acciones administrativas y legales correspondientes.

V. CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM

5.1. PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS PUNTAJE MAXIMO

(100puntos)

- | | |
|---|--------------------|
| a. FORMACIÓN ACADÉMICA..... | 40 puntos |
| a.1 Para Profesionales..... | 40 puntos |
| ❖ Estudios secundarios completos, Bachiller o Título Profesional Universitario..... | 30 puntos |
| ❖ Maestría..... | 03 puntos |
| ❖ Doctorado..... | 05 puntos |
| ❖ Especialidad..... | 02 puntos |
| a.2 Para Personal Técnico..... | 40 puntos |
| ❖ Título de Técnico..... | 40 puntos |
| b. EXPERIENCIA LABORAL PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS | |
| b.1 Experiencia Laboral..... | (30 puntos) |
| ❖ Experiencia General..... | 10 puntos |
| ❖ Experiencia Especifica..... | 20 puntos |



c. CAPACITACIONES PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS.....(30 puntos)

c.1 Capacitaciones relacionados al cargo.....22 puntos

-Seminarios (2 mínimo).....06 puntos

- Cursos (2 mínimo)..... 05 puntos
- Curso Taller(2 mínimo)..... 06 puntos
- Pasantías/Intercambio de Experiencias (1)..... 05 puntos

c.2 Capacitaciones no relacionados al cargo..... 08 puntos

- Seminarios (2 mínimo)..... 02 puntos
- Cursos (2 mínimo)..... 02 puntos
- Curso Taller(2 mínimo)..... 02 puntos
- Pasantías/Intercambio de Experiencias (1)..... 02 puntos

5.2. ENTREVISTA PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS

a) Entrevista Personal (100 puntos)

- a.1 Conocimiento técnico al servicio que postula..... 30 puntos
- a.2 Capacidad analítica..... 20 puntos
- a.3 Actitud personal..... 30 puntos
- a.4 Habilidad para trabajar en equipo..... 20 puntos

El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los integrantes de la Comisión.

5.3. FACTORES DE EVALUACION PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	50%	35	100
ENTREVISTA	50%	35	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	



5.4. Bonificación por Discapacidad

La Comisión Evaluadora otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en el FORMATO DE CONTENIDO DE CURRÍCULUM VITAE y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad–CONADIS.

5.5. Bonificación para licenciados de las Fuerzas Armadas

De acuerdo a la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2009- DE-SG, se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%), para lo cual los postulantes deberán acreditar documentalmente la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y haya adjuntado en su Currículum Vitae

5.6. EN CASO DE EMPATE

De producirse algún empate en el resultado final se adjudicara la plaza al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la calificación del Currículum Vitae. De persistir el empate predominara el puntaje logrado en la entrevista personal. Si pese a ello, el empate se mantuviera se aplicara el procedimiento del sorteo; ASIGNANDOLE DOS PUNTOS adicionales al ganador.

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

En el cronograma del proceso del concurso se deberá tomar en consideración los siguientes ítems:

- ❖ Convocatoria del concurso
- ❖ Presentación de currículum
- ❖ Evaluación curricular
- ❖ Publicación de Resultados de evaluación curricular
- ❖ Absolución de observaciones, consultas o discrepancias
- ❖ Entrevista personal
- ❖ Publicación de resultados final
- ❖ Elaboración de contrato
- ❖ Firma de contrato
- ❖ Inicio de labores

Todo trámite se realizara vía mesa de partes virtual en la fecha indicada, en el siguiente horario: Desde las 08.00 horas hasta las 12:00 horas y desde las 13.30 horas hasta las 15.45 horas.

Los procesos de selección se registrarán a los cronogramas aprobados por la Comisión de Concursos. Siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Gerencia Regional de Agricultura Ica: www.dra.regionica.gob.pe

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

- 1. Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:**
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
 - c. Cuando cumplidos los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene



puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales
 - c. Otras debidamente justificadas.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERO: El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 70 puntos.

SEGUNDO: Si vencido el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierto el servicio convocado.

TERCERO: Después del resultado final la Comisión elevará los resultados a la Gerencia Regional para que sean derivados las actas con la relación de ganadores a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Personal se realice el alta en el registro correspondiente.

CUARTO: Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión del Concurso.

QUINTO: Las personas que resulten ganadores deberán presentar los documentos del Curriculum Vitae en original antes de firmar el contrato para ser fedateados.

SEXTO: Los ganadores del concurso bajo modalidad Contrato Administrativo de Servicios–CAS, deberán presentar obligatoriamente su Constancia de Suspensión de Retención de Cuarta Categoría (10%) en conformidad a la Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT.

SEPTIMO: El postulante que presente las declaraciones juradas sin la firma respectiva y huella digital, y sin la denominación correcta a la plaza que postula; será descalificado.